

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 8			

582

Fecha:	01/08/2018	Número(s) de Item(s) 2018001457, 2018001452, 2018001303, 2018001453, 2018001507, 2018000072, 2018001459, 2018001286, 2018001010 y 2018000953 del Plan anual de adquisiciones
--------	------------	--

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA ☒ INVITACIÓN A COTIZAR ☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	LÍA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo Área Gestión Biomédica y Almacén
1. Descripción de la necesidad y justificación.	
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de invitación a cotizar los servicios de: PRESTAR EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y REPOSICIÓN (BAJO MODALIDAD DE BOLSA) PARA FLUJÓMETROS SENCILLOS, FLUJÓMETROS DOBLES, REGULADORES DE VACÍO, REGULADORES DE OXÍGENO, INFUSORES, FONENDOSCOPIOS ADULTOS, FONENDOSCOPIOS PEDIÁTRICOS, TERMÓMETROS, TERMOHIGRÓMETROS Y EQUIPOS DE ÓRGANOS. 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para evaluar el estado de los equipos y su funcionamiento e identificar fallas. De acuerdo a las fallas y averías reportadas de los equipos se realizará reposición de esta tecnología, con el fin de asegurar y garantizar la seguridad a los pacientes y protección del medio ambiente. (Código UNSPSC No. 85161502 - Mantenimiento o reparación de equipo médico menor).	
2. Objeto.	
PRESTAR EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y REPOSICIÓN (BAJO MODALIDAD DE BOLSA) PARA FLUJÓMETROS SENCILLOS, FLUJÓMETROS DOBLES, REGULADORES DE VACÍO, REGULADORES DE OXÍGENO, INFUSORES, FONENDOSCOPIOS ADULTOS, FONENDOSCOPIOS PEDIÁTRICOS, TERMÓMETROS, TERMOHIGRÓMETROS Y EQUIPOS DE ÓRGANOS.	
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato.	

10 Agt/18, 3m. | 10 Agt/18, 1m.
Realo cpa | Est. P OK
ajustes

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 2 de 8	

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato.
- Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- Proporcionar todos los materiales y herramientas (en caso de requerirse), así como personal necesario, para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
- Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación.
- Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Realizar la verificación de funcionamiento de Flujómetros, Reguladores de Oxígeno, Reguladores de Vacío, Infusores, Fonendoscopios, Termómetros, Termohigrómetros y Equipos de Órganos de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico durante la vigencia 2018.
- Entregar al final de cada visita de verificación (por grupo de equipos) un informe de gestión donde se consoliden las observaciones encontradas en la visita, incluyendo sugerencias de reposición.
- El informe de verificación debe incluir al menos la siguiente información: Marca, modelo, serie, activo fijo, descripción de actividades, estado final del equipo, espacio para firma con nombre de la persona que realizo el servicio, personal asistencial a cargo, personal del grupo ingeniería biomédica.
- El personal de servicio técnico que hará la revisión deberá contar con formación académica y experiencia certificada, además con entrenamiento certificado en el mantenimiento de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes e inscripción como recurso humano ante el Invima (si aplica)). En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida al Grupo de Tecnología Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- Cumplimiento de tiempos contractuales para revisión de equipos referenciados, de acuerdo a la programación realizada con el supervisor del contrato.
- Reposición de equipos antiguos por equipos nuevos (bajo modalidad de bolsa), de acuerdo a las especificaciones técnicas de: Flujómetros, Reguladores de oxígeno, Reguladores de Vacío, Infusores,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 3 de 8	

Fonendoscopios, Termómetros, Termohigrómetros y Equipos de Órganos, según reporte de verificación de funcionamiento y previo aval del supervisor del contrato.

- u) Modalidad de Bolsa de Reposición de equipos: consiste en un valor que se asigna para la reposición de equipos nuevos. El proveedor debe hacer una verificación inicial del estado de funcionamiento de los equipos y hacer entrega de informe donde se evidencie la sugerencia de reposición por falla o daño, que no garantice un correcto funcionamiento y seguridad al paciente. Posterior, debe enviar cotización con las cantidades sugeridas al supervisor del contrato, quien avalará la reposición según cantidad señalada. El proveedor deberá entregar la cantidad de equipos aprobados para renovación bajo las condiciones incluidas en los cuadros de especificaciones técnicas y tiempos establecidos. Finalmente, el proveedor facturará el valor de los equipos reemplazados bajo el presupuesto aprobado en la bolsa de reposición. En caso de que valor de la bolsa se haya consumido en su totalidad, el supervisor del contrato podrá gestionar la adición de presupuesto si así lo considera necesario.
- v) Tiempo de entrega de equipos para reposición: el tiempo de entrega no deberá exceder los Tres (3) días hábiles, por lo cual el proveedor tendrá que garantizar el cumplimiento a cabalidad, evitando interrupciones en los servicios asistenciales.
- w) Documentación de equipos nuevos: el proveedor deberá hacer entrega de los documentos que se mencionan en los cuadros de especificaciones técnicas adjuntos a este proceso.
- x) Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- y) Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta 31 de diciembre de 2018, no obstante el Instituto podrá apropiar recursos con vigencias futuras para ampliar el plazo.

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios verificación de funcionamiento, los proponentes deben contar con: personal idóneo y capacitado, por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

La verificación de funcionamiento y reposición de tecnología, se realiza para que los equipos operen dentro de los estándares de calidad nacionales e internacionales establecidos por los fabricantes y se cumpla a su vez, con los requerimientos de Habilitación y Acreditación, y adicionalmente los profesionales de la salud tengan la plena confianza en los resultados obtenidos para diagnosticar, intervenir y tratar a los pacientes.

Adicionalmente y acorde con la norma Decreto 4725 de 2005, es necesario que los equipos estén funcionando adecuadamente para prever eventos adversos e incidentes; así como el cumplimiento con la normatividad vigente de metrología.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 4 de 8	

El presupuesto estimado se realizó con base en costos de adquisición de equipos nuevos, incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Es importante tener en cuenta que durante los últimos quince (15) meses aproximadamente se ha presentado una fluctuación del dólar, así como la devaluación de la moneda nacional.

6. Valor y Forma de Pago

Valor \$ 200.000.000 aprox.

El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa la prestación del servicio y/o entrega de los equipos aprobados, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☒ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable. El INC evaluará las propuestas así:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 5 de 8			

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1.

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

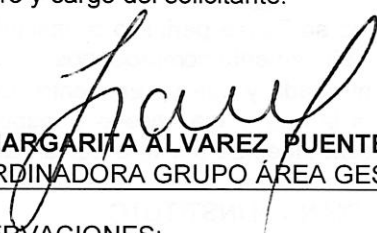
- Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- El no perfeccionamiento del contrato
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos.

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda.

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201800105
11. Número de la solicitud de pedido.	50001500

Firman:

Nombre y cargo del solicitante.


LÍA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE
 COORDINADORA GRUPO ÁREA GESTIÓN BIOMÉDICA Y ALMACÉN

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 6 de 8	

3. ANEXO TÉCNICO.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

PRESTAR EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y REPOSICIÓN (BAJO MODALIDAD DE BOLSA) PARA FLUJÓMETROS SENCILLOS, FLUJÓMETROS DOBLES, REGULADORES DE VACÍO, REGULADORES DE OXÍGENO, INFUSORES, FONENDOSCOPIOS ADULTOS, FONENDOSCOPIOS PEDIÁTRICOS, TERMÓMETROS, TERMOHIGRÓMETROS Y EQUIPOS DE ÓRGANOS.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato.
- Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- Proporcionar todos los materiales y herramientas (en caso de requerirse), así como personal necesario, para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
- Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación.
- Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar la verificación de funcionamiento de Fluómetros, Reguladores de oxígeno, Reguladores de Vacío, Infusores, Fonendoscopios, Termómetros y Termohigrómetros de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico durante la vigencia 2018.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 7 de 8	

- p) Entregar al final de cada visita de verificación (por grupo de equipos) un informe de gestión donde se consoliden las observaciones encontradas en la visita, incluyendo sugerencias de reposición.
- q) El informe de verificación debe incluir al menos la siguiente información: Marca, modelo, serie, activo fijo, descripción de actividades, estado final del equipo, espacio para firma con nombre de la persona que realice el servicio, personal asistencial a cargo, personal del grupo ingeniería biomédica.
- r) El personal de servicio técnico que hará la revisión deberá contar con formación académica y experiencia certificada, además con entrenamiento certificado en el mantenimiento de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes e inscripción como recurso humano ante el Invima (si aplica)). En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida al Grupo de Tecnología Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- s) Cumplimiento de tiempos contractuales para revisión de equipos referenciados, de acuerdo a la programación realizada con el supervisor del contrato.
- t) Reposición de equipos antiguos por equipos nuevos (bajo modalidad de bolsa), de acuerdo a las especificaciones técnicas de: Flujómetros, Reguladores de oxígeno, Reguladores de Vacío, Infusores, Fonendoscopios, Termómetros y Termohigrómetros; según reporte de verificación de funcionamiento y previo aval del supervisor del contrato.
- u) Modalidad de Bolsa de Reposición de equipos: consiste en un valor que se asigna para la reposición de equipos nuevos. El proveedor debe hacer una verificación inicial del estado de funcionamiento de los equipos y hacer entrega de informe donde se evidencie la sugerencia de reposición por falla o daño, que no garantice un correcto funcionamiento y seguridad al paciente. Posterior, debe enviar cotización con las cantidades sugeridas al supervisor del contrato, quien avalará la reposición según cantidad señalada. El proveedor deberá entregar la cantidad de equipos aprobados para renovación bajo las condiciones incluidas en los cuadros de especificaciones técnicas y tiempos establecidos. Finalmente, el proveedor facturará el valor de los equipos reemplazados bajo el presupuesto aprobado en la bolsa de reposición. En caso de que valor de la bolsa se haya consumido en su totalidad, el supervisor del contrato podrá gestionar la adición de presupuesto si así lo considera necesario.
- v) Tiempo de entrega de equipos para reposición: el tiempo de entrega no deberá exceder los Tres (3) días hábiles, por lo cual el proveedor tendrá que garantizar el cumplimiento a cabalidad, evitando interrupciones en los servicios asistenciales.
- w) Documentación de equipos nuevos: el proveedor deberá hacer entrega de los documentos que se mencionan en los cuadros de especificaciones técnicas adjuntos a este proceso.
- x) Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- y) Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO

- 2.2 Continuidad: Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio.
- 2.1 Oportunidad: Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- 2.2 Calidad: Cumplir con parámetros de calidad.
- 2.3 Servicio al cliente: El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

3. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 8 de 8	

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO: El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

5. EXPERENCIA DEL PROPONENTE: Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

6. TALENTO HUMANO

6.1. Perfil de Talento Humano.

Se deben anexar hojas de vida con copia de los titulo académicos y certificaciones de experiencia laboral

7. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

8. VALORES AGREGADOS:

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente.